



RESOLUCIÓN N° 205 DE 2018

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ**, identificado con la C.C. No. 6.769.572, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental se le autorizó un desplazamiento al Municipio de Fortul, el día 09 de febrero del 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al funcionario **ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ**, para que se traslade al Municipio de Fortul, el día 9 de febrero de 2018, a una socialización del cronograma de trabajo del convenio ARA 099.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 FEB 2018

Dada en Arauca a los

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Olga del C Parales Z.
Revisó: MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

